Cerro Sombrero 15 de julio de 2011.-

NUM 492 SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios del Departamento de Educación.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 4) Lo establecido en el Contrato de Trabajo y el Código del Trabajo.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que los días suplementarios utilizados por la funcionaria de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de la funcionaria NORMA LEVIN GUELNAO, Auxiliar de Servicios menores del Departamento de Educación Municipal, efectuadas durante los meses de enero y febrero de 2011.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario y/o **PAGUESE**, las horas extras acumuladas durante los meses de enero y febrero de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JOAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)